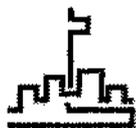




Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. 0063765/2018, Consejeros del J.P.O solicitan una prórroga, referida al artículo 2º de la Ord. 6/16 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ord. 6/16 H.C.D, establece los requisitos para alcanzar la promoción, en la condición académica de los alumnos;

Que el atraso de los tiempos reglamentarios, fueron motivados por paros docentes y problemas en el sistema Guaraní, por lo que muchas cátedras se han visto obligadas a prolongar el cursado, perdiendo los turnos de exámenes previstos para el año en curso;

Por ello,

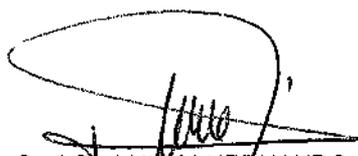
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

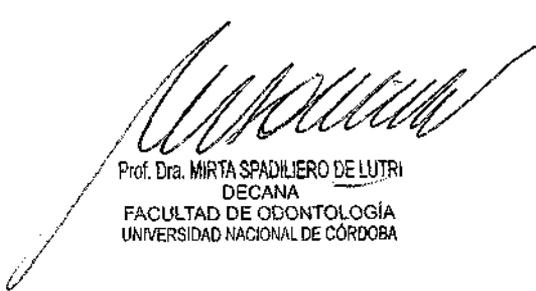
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar excepcionalmente una extensión de prórroga, inmodificable, hasta los turnos de exámenes de febrero-marzo, para que los alumnos puedan alcanzar la promoción académica.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. LUIS M. HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADIGLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 443

et